
PRUEBA DE INGRESO

1er CURSO

EEEE

características

criterios de evaluación

Consideraciones previas

La Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, regula la admisión, el acceso y la matrícula al alumnado que cursa las enseñanzas de Música y Danza en la Comunidad Valenciana.

En el Artículo 2.2 se indica que:

Las enseñanzas elementales de Música y Danza se cursarán ordinariamente entre los ocho y los doce años de edad, cumplidos en el año natural de inicio y de finalización, respectivamente, de las enseñanzas. El inicio de las enseñanzas elementales con menos de ocho años o más de doce se entenderá como excepcional.

Así mismo, en la Orden 49/2015 se indica que el alumnado podrá acceder a cada curso diferente de primero de las enseñanzas elementales sin haber cursado los anteriores, valorándose la edad idónea, que será de diez años para tercer curso.

En el Artículo 10.11 de esta misma Orden se indica que cada uno de los ejercicios de esta prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de cero a diez puntos, siendo necesaria una calificación mínima de cinco en cada uno de ellos para poder superarlo.

El Centro establece mediante este documento la estructura y organización de la prueba de acceso a tercer curso de las enseñanzas elementales, que versará sobre los contenidos de los cursos precedentes.

Consideraciones previas

La Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educació, regula la admisión, el acceso y la matrícula al alumnado que cursa las enseñanzas de Música y Danza en la Comunidad Valenciana.

En el Artículo 2.2 se indica que:

Las enseñanzas elementales de Música y Danza se cursarán ordinariamente entre los ocho y los doce años de edad, cumplidos en el año natural de inicio y de finalización, respectivamente, de las enseñanzas. El inicio de las enseñanzas elementales con menos de ocho años o más de doce se entenderá como excepcional.

El Conservatori establece mediante este documento los criterios de valoración de la prueba de ingreso a primer curso de las enseñanzas elementales, atendiendo a las aptitudes de los/las aspirantes para cursar dichas enseñanzas y valorándose la edad idónea, que será, según la Orden 49/2015, de ocho años.

En esta prueba no será necesario ni se valorará que los/las aspirantes tengan conocimientos técnicos de danza ni de lenguaje musical previos.

Las puntuaciones se expresarán de cero a diez, con un decimal.

PRUEBA DE INGRESO A 1er CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

Características de la prueba y criterios de evaluación

La prueba de ingreso al primer curso de las enseñanzas elementales constará de la siguiente estructura:

- Ejercicios en el centro.
- Ejercicios de improvisación.
- Ejercicios de expresión musical y rítmica.

Vestuario para realizar la prueba:

- Pantalón corto flexible, camiseta ajustada, calcetines y pelo recogido.

Características de la prueba:

- Realización de una serie de ejercicios en el centro con acompañamiento musical que el/la profesor/a marcará en el momento.
- Realización de una serie de ejercicios de improvisación sobre un fragmento musical y sobre propuestas relacionadas con el uso del espacio, del ritmo y de la intensidad del movimiento.
- Realización de una serie de ejercicios rítmico musicales consistentes en seguir el ritmo de una música propuesta por el profesor.

Criterios de evaluación:

1. La edad de los/las aspirantes para realizar los estudios de estas enseñanzas elementales.
2. Realizar los ejercicios propuestos para la valoración de aptitudes físicas, artísticas, musicales y creativas, la psicomotricidad, el uso del espacio escénico, las aptitudes de atención, concentración y memorización.